

Resolución Número 001 de 2022

Enero 5 de 2022

“Por la cual se establece la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a las Apropriaciones de las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales, para la Vigencia 2022”

LA GERENTE DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE

LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida en el Numeral 6º del Artículo 97 de la Ley 106 de 1.993

CONSIDERANDO:

Que el 2.8.1.7.5 del Decreto No 1068 del 2015, establece que el registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional;

Que el 2.9.1.2.7 del Decreto No 1068 del 2015, establece, que con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que según el artículo 5 del Decreto 1957 de 2007 que modifica el artículo 30 del Decreto 4730 de 2005, Desagregación de las Apropriaciones. El Representante Legal de cada uno de los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, o quien este delegue, el primer día hábil de cada vigencia fiscal, debe desagregar, mediante resolución, el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales de conformidad con el plan de cuentas que para el efecto expida la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y remitir al día siguiente de su expedición, una copia a dicha Dirección.

Que mediante la Resolución No. 010 del 7 de marzo de 2018 emanada de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, establece el Plan de Cuentas a que se refiere el artículo 2º del Decreto No 412 de 2018;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar para el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la Republica, el siguiente Plan de Cuentas para registrar en el sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, al detalle las apropiaciones aprobadas mediante el Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021 “por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, distribuida así:

CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SUBORD	REC	DESCRIPCIÓN	NACIÓN	PROPIOS	TOTAL
01						GASTOS DE PERSONAL	8,146,785,000.00	-	8,146,785,000.00
01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	8,146,785,000.00	-	8,146,785,000.00
01	01	01				SALARIO	5,712,899,000.00	-	5,712,899,000.00
01	01	01	001			FACTORES SALARIALES COMUNES	5,712,899,000.00	-	5,712,899,000.00
01	01	01	001	001	10	SUELDO BÁSICO	4,663,173,740.00	-	4,663,173,740.00
01	01	01	001	003	10	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	29,325,702.00	-	29,325,702.00
01	01	01	001	004	10	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	13,976,640.00	-	13,976,640.00
01	01	01	001	005	10	AUXILIO DE TRANSPORTE	21,090,960.00	-	21,090,960.00

Continuación de la Resolución 001 de 2022
Por la cual se establece la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a las Apropriaciones de las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales, para la Vigencia 2022".

01	01	01	001	006	10	PRIMA DE SERVICIO	458,225,096.00	-	458,225,096.00
01	01	01	001	007	10	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	159,682,297.00	-	159,682,297.00
01	01	01	001	008	10	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	13,200,000.00	-	13,200,000.00
01	01	01	001	009	10	PRIMA DE NAVIDAD	106,019,286.00	-	106,019,286.00
01	01	01	001	010	10	PRIMA DE VACACIONES	248,205,279.00	-	248,205,279.00
01	01	02				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	1,668,591,000.00	-	1,668,591,000.00
01	01	02	001		10	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	678,742,623.00	-	678,742,623.00
01	01	02	002		10	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	485,463,815.00	-	485,463,815.00
01	01	02	004		10	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	206,990,574.00	-	206,990,574.00
01	01	02	005		10	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	38,655,768.00	-	38,655,768.00
01	01	02	006		10	APORTES AL ICBF	155,242,938.00	-	155,242,938.00
01	01	02	007		10	APORTES AL SENA	103,495,282.00	-	103,495,282.00
01	01	03				REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	765,295,000.00	-	765,295,000.00
01	01	03	001	001	10	VACACIONES	347,487,369.00	-	347,487,369.00
01	01	03	001	002	10	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	50,747,311.00	-	50,747,311.00
01	01	03	001	003	10	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	74,153,059.00	-	74,153,059.00
01	01	03	002		10	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	25,636,644.00	-	25,636,644.00
01	01	03	016		10	PRIMA DE COORDINACIÓN	64,091,616.00	-	64,091,616.00
01	01	03	017		10	PRIMA DE ALTA GESTIÓN	25,636,644.00	-	25,636,644.00
01	01	03	030		10	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	64,091,616.00	-	64,091,616.00
01	01	03	038	002	10	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	113,450,741.00	-	113,450,741.00
02						ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	4,399,970,000.00	2,319,919,000.00	6,719,889,000.00
02	01					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	380,000,000.00	380,000,000.00
02	01	01				ACTIVOS FIJOS	-	380,000,000.00	380,000,000.00
02	01	01	004	005	20	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	-	280,000,000.00	280,000,000.00
02	01	01	004	006	20	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	-	100,000,000.00	100,000,000.00
02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	4,399,970,000.00	1,939,919,000.00	6,339,889,000.00
02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	-	153,299,000.00	153,299,000.00
02	02	01	002			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	-	31,350,000.00	31,350,000.00
02	02	01	002	003	20	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	-	7,350,000.00	7,350,000.00
02	02	01	002	008	20	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	-	24,000,000.00	24,000,000.00
02	02	01	003			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	-	121,949,000.00	121,949,000.00
02	02	01	003	002	20	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	-	9,550,800.00	9,550,800.00
02	02	01	003	003	20	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	-	4,603,200.00	4,603,200.00
02	02	01	003	005	20	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	-	57,099,000.00	57,099,000.00
02	02	01	003	008	20	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	-	50,696,000.00	50,696,000.00

Continuación de la Resolución 001 de 2022
Por la cual se establece la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a las Apropriaciones de las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales, para la Vigencia 2022".

02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	4,399,970,000.00	1,786,620,000.00	6,186,590,000.00
02	02	02	006			SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	-	32,095,200.00	32,095,200.00
02	02	02	006	004	20	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	-	6,081,600.00	6,081,600.00
02	02	02	006	008	20	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	-	5,407,500.00	5,407,500.00
02	02	02	006	009	20	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	-	20,606,100.00	20,606,100.00
02	02	02	007			SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	2,985,700,000.00	184,800.00	2,985,884,800.00
02	02	02	007	001	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	2,950,000,000.00	-	2,950,000,000.00
02	02	02	007	001	20	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	-	184,800.00	184,800.00
02	02	02	007	002	10	SERVICIOS INMOBILIARIOS	35,700,000.00	-	35,700,000.00
02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1,226,872,220.00	1,356,802,540.00	2,583,674,760.00
02	02	02	008	002	10	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	242,000,000.00	-	242,000,000.00
02	02	02	008	003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	318,767,569.00	-	318,767,569.00
02	02	02	008	003	21	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	-	12,000,000.00	12,000,000.00
02	02	02	008	004	20	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	-	140,231,400.00	140,231,400.00
02	02	02	008	005	10	SERVICIOS DE SOPORTE	154,000,000.00	-	154,000,000.00
02	02	02	008	005	21	SERVICIOS DE SOPORTE	-	491,175,700.00	491,175,700.00
02	02	02	008	007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	512,104,651.00	-	512,104,651.00
02	02	02	008	007	20	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	-	118,162,700.00	118,162,700.00
02	02	02	008	007	21	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	-	592,880,740.00	592,880,740.00
02	02	02	008	009	20	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	-	2,352,000.00	2,352,000.00
02	02	02	009			SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	187,397,780.00	397,537,460.00	584,935,240.00
02	02	02	009	002	10	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	187,397,780.00	-	187,397,780.00
02	02	02	009	002	21	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	-	215,795,560.00	215,795,560.00
02	02	02	009	004	20	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	-	15,397,900.00	15,397,900.00
02	02	02	009	006	20	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	-	150,000,000.00	150,000,000.00
02	02	02	009	007	20	OTROS SERVICIOS	-	16,344,000.00	16,344,000.00
03						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	136,561,000.00	-	136,561,000.00
03	04					PRESTACIONES SOCIALES	36,561,000.00	-	36,561,000.00
03	04	02				PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	36,561,000.00	-	36,561,000.00
03	04	02	012			INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	36,561,000.00	-	36,561,000.00

Continuación de la Resolución 001 de 2022
Por la cual se establece la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a las Apropriaciones de las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales, para la Vigencia 2022".

03	04	02	012	01	10	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	18,000,000.00	-	18,000,000.00
03	04	02	012	02	10	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	18,561,000.00	-	18,561,000.00
03	10					SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	100,000,000.00	-	100,000,000.00
03	10	001				SENTENCIAS	100,000,000.00	-	100,000,000.00
07						DISMINUCIÓN DE PASIVOS	63,084,806,000.00	-	63,084,806,000.00
07	01					CESANTIAS	63,084,806,000.00	-	63,084,806,000.00
07	01	01			16	CESANTIAS DEFINITIVAS	24,238,203,000.00	-	24,238,203,000.00
07	01	02			10	CESANTIAS PARCIALES	38,846,603,000.00	-	38,846,603,000.00
08						GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	53,456,000.00	-	53,456,000.00
08	01					IMPUESTOS	53,456,000.00	-	53,456,000.00
08	01	02				IMPUESTOS TERRITORIALES	53,456,000.00	-	53,456,000.00
08	01	02	001		10	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	52,841,000.00	-	52,841,000.00
08	01	02	005		10	IMPUESTO DE REGISTRO	550,000.00	-	550,000.00
08	01	02	006		10	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	65,000.00	-	65,000.00
TOTALES							75,821,578,000.00	2,319,919,000.00	78,141,497,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase a través de la Dirección Administrativa y Financiera una copia a la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los cinco (5) días del mes de enero de 2022.

ORIGINAL FIRMADO
ANA MARIA ESTRADA URIBE
Gerente

	Nombre	Firma	Cargo
Aprobó:	José Luis Arciniegas Galindo		Dir. Admtvo y Financiero
Revisó:	Luz Mery Portela David		Asesora Financiera
Proyectó:	Ricardo Medina Arciniegas		Responsable Presupuesto